ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE JAÉN

2020/1060 *Aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de celebración de matrimonios civiles.*

Edicto

La Teniente de Alcalde Delegada del Área de Economía y Hacienda, en uso de las facultades delegadas por Decreto de fecha 24 de septiembre de 2019, del Excmo. Ayuntamiento de Jaén.

Hace saber:

Que el Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día veintisiete de febrero de 2020, ha aprobado provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la Prestación del Servicio de Celebración de Matrimonios Civiles.

Lo que se hace público para que en el plazo de 30 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y en un diario de los de mayor difusión de la provincia, pueda ser examinado el expediente en el Servicio Municipal de Gestión Tributaria, sito en la C/ Obispo González, nº 9 - 1ª Planta, y plantear las reclamaciones y alegaciones que se estimen oportunas.

Jaén, a 04 de marzo de 2020.- La Ttte. Alcalde Delegada del Área de Economía y Hacienda, MARÍA REFUGIO OROZCO SÁENZ.

cve: BOP-2020-1060
Verificable en https://bop.dipujaen.es